



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 139-2019-R

Lambayeque, 30 de enero de 2019

VISTO:

El expediente Nº 626-2019-SG-UNPRG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 005-2019-R, de fecha 04 de enero del 2019, se dispone rectificar la Resolución Nº 1792-2018-R, y, en consecuencia, conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de cuarenta y uno (41) días, a partir del día 01 de enero hasta el 10 de febrero del 2019;

Que, a través del expediente de la referencia, la Dra. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, hace conocer que tiene vacaciones pendientes por gozar; en tal sentido solicita al Titular del Pliego, el permiso correspondiente para hacer uso del período vacacional, comprendido desde el 01 de febrero al 11 de marzo del 2019;

Que, el Artículo 88°, inciso 10° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes universitarios gozan de vacaciones dos (2) meses al año;

Que, el artículo 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece como derecho a los docentes de la Universidad gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año;

Que, el Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Dra. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, autoriza emitir la presente resolución, otorgando vacaciones por el período comprendido del 01 de febrero al 11 de marzo del año en curso; disponiendo encargar el despacho de dicha dependencia al M.Sc. Elmer Lluen Cumpa, Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

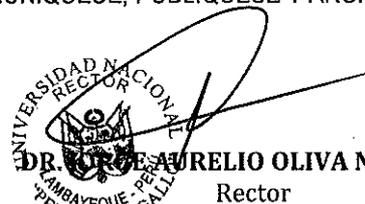
1° Conceder vacaciones Dra. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, por el período comprendido del 01 de febrero al 11 de marzo del 2019.

2° Encargar el despacho de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático al M.Sc. Elmer Lluen Cumpa, Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, mientras dure la ausencia de la titular.

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesada, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL
DE W. CABAJAL VILLALTA
Secretario General
str


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
DR. AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO